

Proceso Radicado 2023-00059-00

Informe: 14 de febrero de 2024. Dentro del presente asunto se hace necesario sea programada audiencia. Paso a despacho para lo pertinente.



Mauricio Arango Orozco
Asistente Social

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ

Puerto Boyacá, Boyacá, catorce (14) de febrero de 2023

PROCESO: ALIMENTOS
RADICADO: 155723184001-2023-00059-00
DEMANDANTE: EMMILY YIHAD HERRERA GIRALDO
DEMANDADO: JORGE ELIECER HERRERA TORRES

Se hace necesario sea programada fecha de audiencia dentro del proceso de la referencia que había sido establecida para el día 13 de febrero de 2024, habida cuenta que, a la apoderada de la demandada, no le fue posible sincronizar el audio para asistir a la audiencia.

Teniendo en cuenta las múltiples dificultades presentadas, se suspende la diligencia y se ordena la realización de la misma de manera presencial.

Teniendo en cuenta que el apoderado de la demandante ha comparecido a las audiencias citadas y no ha presentado dificultades en el manejo de la tecnología y se encuentra en la ciudad de Medellín Antioquia, se le autoriza su comparecencia de manera virtual, para lo cual se enviará previamente el link correspondiente.

Se establece como **nueva fecha de audiencia el día jueves 15 de febrero de 2024 a las 9:00 de la mañana.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Nelson de Jesús Madrid Velásquez

Juez



**Firmado Por:
Nelson De Jesus Madrid Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Boyaca - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **237ec0221c5fd3c23da8c061d83656437c0b5e68b98b95cb00e39bb83c9d0dec**

Documento generado en 14/02/2024 03:56:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**